

ACTA DE MESA

APERTURA

Presidenta: Jefa de la División de Contratación - África Esteban Cañizares
Secretario: Jefe de Departamento de Tramitación de Expedientes - Jorge M. Mora Hortigüela

Vocales:

Asesoría Jurídica: Elena Vela de Contreras

Auditoría Interna: Isabel Castrillo Delgado

Departamento de Verificación de Sistemas: Patricio Almendros Rodríguez

División Campus: Jairo Segovia Serrano

En Madrid, a las 10:30 horas del 28 de enero de 2025 se reúnen las personas arriba indicadas, constituyéndose en Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la apertura del expediente que se indica a continuación:

Los asistentes presentes en la reunión manifiestan no estar incurso en ninguna de las situaciones previstas en la declaración de ausencia de conflicto de intereses que se incorpora como ANEXO I a esta acta.

DNA 350/2024 “SERVICIO DE SEGURIDAD EN LAS DEPENDENCIAS DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE ENAIRe”

- IMPORTE DE LICITACIÓN: 770.106,53 €
- PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año + 1 prórroga de 1 año

La Mesa de Contratación, a la vista del informe técnico elaborado por el equipo evaluador, acuerda por unanimidad:

- Excluir del proceso de adjudicación a las siguientes empresas, por no superar el mínimo de calidad técnica exigido en el Pliego:
 - ILUNION SEGURIDAD S.A.
 - SASEGUR S.L.
- Proceder a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores que cumplen los requisitos exigidos en los Pliegos, con el resultado que se recoge en el estado comparativo que se adjunta como anexo.

No formulándose observación alguna, se procede a la redacción y firma de la presente Acta por el Secretario con el Vº Bº de la Presidenta.

ANEXO 1 - DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Los componentes de esta Mesa, al objeto de garantizar la imparcialidad en los procedimientos de contratación indicados en esta acta, como participantes en el proceso de preparación y tramitación de los mismos, declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

a) Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

b) Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

c) Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

ENAIRES		ESTADO COMPARATIVO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS				Num. DNA 350 / 24	
DATOS DEL EXPEDIENTE							
Título: Servicio de Seguridad en las Dependencias de los Servicios Centrales de ENAIRE							
LICITACIÓN				ADJUDICACIÓN			
Modalidad: TOTALIDAD				Forma: 1 Abierto			
Importe neto : 770.106,53				Plazo de ejecución: 1 Año(s)			
Tipo Imp. : 02 21,0 161.722							
Importe bruto : 931.828,90							
DATOS DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:							
Núm. (1)	CIF	EMPRESA	Tip. Lic. (2)	Exc.	IMPORTE NETO	BAJA %	PLAZO
1	A078798998	SEGURISA, SERV. INTEGRALE	B		708.595,28	7,99	1 A
2	A078917465	ILUNION SEGURIDAD SA	B	16	0,00	100,00	A
3	B078976263	SASEGUR, S.L.	B	16	0,00	100,00	A
4	A004038014	GRUPO CONTROL EMPRESA SEG	B		765.714,40	0,57	1 A
5	B083836205	I-SEC AVIATION SECURITY	B		750.496,80	2,55	1 A
6	A006072979	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	B		725.783,43	5,76	1 A

(1) Orden de presentación.

(2) Se indicará si es: A = ALTERNATIVA, B = BASE, O = OPCION,
V = VARIANTE, etc.

Baja media (%): 4,22

ENAIRES

DCA - TE 103 - 01 02 - 1095

MADRID28 de Enero de 2025.....

(Lugar y fecha)

POR LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN:

JEF DIV. CONTRATACIÓN

Fdo.: AFRICA ESTEBAN CAÑIZARES

Nº EXPEDIENTE : 350 / 24 Servicio de Seguridad en las Dependencias de los Servicios Centrales de ENAIRE		
Núm. Oferta	Empresa	Observaciones
2	ILUNION SEGURIDAD SA	No supera el mínimo total de calidad técnica
3	SASEGUR, S.L.	No supera el mínimo total de calidad técnica